



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 295-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 18 días del mes de Agosto de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio S/N el Sr. Rafael Quispe Mucurí, remite documento a la Oficina de Consejo Regional, solicitando aprobar mediante Acuerdo Regional la declaratoria de emergencia regional la vida y la salud en la Región Junín.

Que, el Consejero Versael Díaz Gallardo, indico que sería importante formar un expediente previo a un análisis de DIRESA y todos los entes que correspondan para que el Consejo Regional tome las decisiones correspondientes. Por lo que recomienda que dicho tema pase a la Comisión Permanente de Salud para su previa evaluación.

Que, siendo un documento de despacho que aborda un tema importante, el Pleno del Consejo Regional acuerda, derivar a la Comisión Permanente de Salud el Oficio S/N del Sr. Rafael Quispe Macurí a fin de ser evaluada, analizada, argumentada, y si fuese el caso ser aprobada.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Permanente de Salud el Oficio S/N del Sr. Rafael Quispe Macurí sobre la aprobación mediante Ordenanza Regional que declare en emergencia Regional la vida y la salud de todos los ciudadanos en la Región Junín, a fin de que sea evaluada con mayor amplificación, y si fuese el caso ser aprobada.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEK P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN